



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7011 *CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS PELAYO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTEL RESIDENCIA BONANOVA PARK, S.A.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Construcciones Inmobiliarias Pelayo, S.A., por unanimidad, así como el Accionista Único de la sociedad Hotel Residencia Bonanova Park, S.A.U., a 16 de diciembre de 2025, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Hotel Residencia Bonanova Park, S.A.U. por Construcciones Inmobiliarias Pelayo, S.A., con disolución y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto común de Fusión redactado por los órganos de administración las sociedades intervenientes en la fusión con fecha 30 de junio de 2025, tramitándose de manera simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 53.1 del RDL 5/2023.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se ha puesto a disposición de los trabajadores la información pertinente según ley.

En Barcelona, 17 de diciembre de 2025.- EL Presidente del Consejo de Administración/Consejero Delegado de Hotel Residencia Bonanova Park, S.A.U, y Administrador Único de Construcciones Inmobiliarias Pelayo, S.A, D. Juan José Giró Godó.

ID: A250059815-1